

Área Salud

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: 290/

PUERTO NATALES, Diciembre 30 de 2013.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2013.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N ° 3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

Mayores Ingresos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
115-05-03	De Otras Entidades Publicas	10
115-08-01	Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Medicas	16,000
115-08-99	Otros	11,871
Total		27,881

Mayores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-21-01	Personal de Planta	17,130
215-21-02	Personal a Contrata	4,115
215-21-03	Otras Remuneraciones	14,561
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	520
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	105
215-22-08	Servicios Generales	150
Total		36,581

Menores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-22-07	Publicidad y Difusion	6,000
215-22-08	Servicios Generales	2,700
	Total	8,700

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/vmv.

Distribución:

- 1.- Jefe Área salud
- 2.- Finanzas Área salud
- 3.- Archivo (s)